

RESOLUCIÓN ACORDANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN BIC GRANADA, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA, AVDA. INNOVACIÓN Nº 1, 18016 ARMILLA (GRANADA) CONTR 2026 0000010428

ANTECEDENTES

ÚNICO. - En fecha 20 de marzo de 2026 la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos ha emitido una Memoria Justificativa a la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios y se solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y Gestión Técnica del Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada” ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada, en la Avda. Innovación, nº 1, 18016 – Armilla (Granada)”, por procedimiento abierto.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- La citada contratación responde a las necesidades de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP), que dispone lo siguiente: “Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.

Habiéndose emitido la memoria en la que se motiva la necesidad del contrato y se incorpora un informe de carencia de medios suficientes para llevar a cabo la actuación objeto del contrato,

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar el inicio de expediente de licitación, por procedimiento abierto, para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y Gestión Técnica del Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada, en la Avda. Innovación, nº 1, 18016 – Armilla (Granada)” CONTR 2026 0000010428.

SEGUNDO.- Que se conforme el expediente de contratación para su aprobación por este órgano de contratación.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		25/03/2026 10:49:37	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwssYgVFV47d2g2h12743sEd3pA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	